



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. N°13547 RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DS-19 PARA 4 NUEVOS BENEFICIARIOS DE
CONDOMINIO NAHUEN.

TEMUCO, 02 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4847

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta 2696 del 11.05.2018, (V. y U.) y sus modificaciones que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 8873 del 14 de noviembre del 2018, que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

Código de proyecto	Nombre Proyecto Condominio	Entidad Desarrolladora	Comuna	N° soluciones del proyecto
158593	CONDOMINIO NAHUEN	INMOBILIARIA ECASA TEMUCO S A	TEMUCO	298

- d) El Convenio de fecha 28/10/2020 suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA INMOBILIARIA ECASA TEMUCO S A y SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 982 de fecha 02 de noviembre de 2020 para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Resolución Exenta N° 200 (V Y U) del 2022 publicada en el Diario Oficial el 22 de febrero del 2022, que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social; la resolución 0738 de 15-6-2022 (M y U), que modifica la resolución N°200 de 2020; la resolución.
- f) La Resolución Exenta del SERVIU Región de La Araucanía N° 2067 de fecha 15/05/2023
- g) El certificado de Recepción Municipal de Obras de edificación N° RE-0006/2023 de fecha 09-01-2023, Rol SII. N° 671-40 (DOM de Temuco) de la Municipalidad de Temuco por un total de 298 viviendas.
- h) El Informe de Recepción de Obras N° 7020 de 21-04-2023, emitido por la Profesional Fedora Bogdanic V., de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía.
- i) La carta de la inmobiliaria N° 8282 de fecha 30-07-2024, donde solicita la incorporación a la nómina de beneficiarios de 4 nuevos postulantes.
- j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- l) La Resolución Exenta N°2076 de fecha 16 de Mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- m) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

La necesidad de de asignar beneficio habitacional a 4 nuevos beneficiarios del proyecto respectivo incorporar a la nómina eliminar de la nómina a los beneficiarios señalados en el presente recuadro.

RESOLUCIÓN:

Apruébese y asígnese el subsidio habitacional DS 19 para Proyectos de Integración social y territorial, a 4 nuevos postulantes seleccionados e individualizados en la siguiente nómina para el proyecto indicado y efectúese las escrituras respectivas.

Rut	D V	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Valor de vivienda	sector	Subsi dio base	Bono integrac ión	Bono captac ión
		TORRES	MORA	KATHERINE JEANETTE	2600 uf	Medio	250 UF	200 UF	100 UF
		PÉREZ	REBOLLEDO	SEBASTIÁN CRISTÓBAL	2600 uf	Medio	250 UF	200 UF	100 UF
		RAMÍREZ	CAMPOS	CRISTIAN ANDRÉS	2600 uf	Medio	250 UF	200 UF	100 UF
		MELLA	GONZÁLEZ	CHRISTIAN ANDRÉS	2600 uf	Medio	250 UF	200 UF	100 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VRP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.
- OFICINA DE PARTES.